

BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 1342-C1/21

Res. N°3935/21

La Intendencia de Montevideo llama a concurso abierto de evaluación de méritos, a ciudadanas y ciudadanos, para cubrir **32 (treinta y dos) funciones de contrato sazonal destinado a PROFESORES/AS DE EDUCACIÓN FÍSICA** desempeñando tareas en el marco del “Programa Verano 2021-2022” desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación.

Los/Las ciudadanos/as seleccionados/as serán contratados/as para desempeñar tareas en alguno de los siguientes Programas: Atención a personas con Discapacidad, Actividades Recreativas y Deportivas, Escuelas Deportivas, Personas Mayores.

DEDICACIÓN HORARIA

24 horas semanales (horas de 60 minutos), en régimen de 6 días a la semana (de lunes a sábados) incluyendo feriados.

Los/as Profesores/as que sean contratados/as desempeñarán sus funciones de acuerdo al siguiente detalle:

TURNO MATUTINO – de lunes a sábados

- 13 (trece) para el Programa de Atención a personas con Discapacidad.
- 13 (trece) para el Programa de Personas Mayores.

TURNO VESPERTINO – de lunes a sábados

- 6 (seis) para cubrir los módulos deportivos/recreativos en las playas, parques, plazas y otros espacios.

REMUNERACIÓN

Sueldo base: \$ 37.538 (treinta y siete mil quinientos treinta y ocho), (vigencia 1° de abril 2021), equivalente al Grado SIR 10 para 24 horas, más los incrementos y beneficios que se otorgue a los funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo.

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Se trata de un contrato a término, desde el día siguiente a la notificación de la resolución de contratación hasta el 28 de febrero de 2022.

- La distribución de las personas contratadas será realizada por la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación teniendo en cuenta los destinos de trabajo establecidos según las opciones del concurso.
- En caso de resultar ganadores/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo, previo a la toma de posesión, deberán renunciar a sus cargos presupuestal o funciones de contrato, según corresponda.

REQUISITOS OBLIGATORIOS

1. Formación:

- Título de Profesor/a o de Licenciado/a en Educación Física, expedido o revalidado por el Instituto Superior de Educación Física; ó
- Título de Licenciado/a en Educación Física, Recreación y Deporte, expedido por el Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes, ó
- Título de Licenciado/a en Educación Física, Deporte y Recreación, expedido por el la Universidad de la Empresa.

Se valorará formación y/o experiencia en recreación.

2. Carné de Salud o de Aptitud Física vigente expedido por instituciones habilitadas por el Ministerio de Salud Pública.
3. Para quienes hayan actuado en la temporada anterior, haber alcanzado un puntaje de evaluación de al menos 75 puntos. A su vez, se controlará que quien aspire a alguna de estas funciones no haya renunciado en las tres últimas temporadas a contrataciones para desempeñar tareas en el marco del Programa Verano, exceptuándose quienes lo hayan hecho para optar por otra función del mismo programa.
4. Ser ciudadano/a natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).

La participación en el concurso de Evaluación de Méritos **estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Obligatorios** y la presentación de toda la documentación requerida en estas Bases.

INSCRIPCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES

Los/as postulantes deberán optar por 1 ó 2 de las 3 áreas definidas para este concurso. Tal opción servirá como orientación en la instancia de asignación de destinos para los ganadores del concurso.

Las inscripciones se recibirán personalmente en la Unidad Selección y Carrera Funcional (8vo. Piso del Edificio Sede la Intendencia de Montevideo – Puerta 8003), desde las 10:30hs del viernes 22 de octubre hasta las 15:30hs del jueves 4 de noviembre de 2021.

Alentamos a postularse a todas las personas que cumplan con los requisitos y condiciones del presente llamado, independientemente de su edad, género, raza, creencia, y sin otra distinción que las de sus talentos y virtudes.

COMUNICACIÓN

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través página web de la Intendencia de Montevideo:

<http://montevideo.gub.uy/institucional/oferta-laboral>

Éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Montevideo estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/a la destinatario/a.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN ACTO DE INSCRIPCIÓN

Deberán concurrir dentro del plazo que se establezca, con tapabocas y con la siguiente documentación en carpeta. La misma deberá estar correctamente enlazada, numerada, y organizada.

- **Declaración Jurada** por la autenticidad de los documentos presentados. (se adjunta).
 - Título de Profesor/a o de Licenciado/a en Educación Física, expedido o revalidado por el Instituto Superior de Educación Física (copia); o
 - Título de Licenciado/a en Educación Física, Recreación y Deporte, expedido por el Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes (copia); o
 - Título de Licenciado/a en Educación Física, Deporte y Recreación, expedido por la Universidad de la Empresa. (copia)
 - Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).
 - Credencial Cívica (original y fotocopia).

- Carné de Salud o de Aptitud Física vigente expedido por instituciones habilitadas por el Ministerio de Salud Pública.

Carpeta de méritos

La misma deberá contener:

- **Currículum Vitae con foto:** con datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que correspondan.
- **Copia de la documentación que acreditan los méritos declarados.** En experiencia laboral se debe especificar el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha, duración de los trabajos y actividades declaradas.

Toda documentación deberá ser presentada 1 (uno) por hoja y legible.

Se aclara que el tribunal, al momento de la corrección, tiene la potestad de solicitar la documentación original de las copias incluidas en la carpeta.

SELECCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES

El proceso de selección de los/as aspirantes se realizará en base a los siguientes componentes:

1. EVALUACIÓN DE MÉRITOS El puntaje máximo es de 100 puntos.

La evaluación de los méritos presentados por los/as concursantes se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

A. FORMACIÓN (Puntaje Máximo: 40 puntos)

Se valorará especialmente formación en las áreas de Atención a Personas con Discapacidad, Personas Mayores, Recreación o Deportes.

B. EXPERIENCIA (Puntaje Máximo: 50 puntos)

Se valorará experiencia laboral acorde a las tareas a desempeñar.

C. POR BUEN DESEMPEÑO EN TEMPORADA ANTERIOR (Puntaje: 10 puntos)

Se asignará un máximo de 10 (diez) puntos a quienes hayan trabajado en la últimas 3 (tres) temporadas anteriores y cuyo puntaje de evaluación sea igual o mayor a los 75 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- 4 (cuatro) puntos para quienes hayan trabajado en la temporada 2020.
- 3 (tres) puntos para quienes hayan trabajado en la temporada 2019.
- 3 (tres) para quienes hayan trabajado en la temporada 2018.

- El tribunal evaluará los méritos presentados por cada postulante teniendo en cuenta la formación y experiencia como Profesores de Educación Física.

- El tribunal elaborará 3 (tres) listas ordenadas correspondientes a las 3 (tres) áreas específicas (Programa Personas Mayores, Programa de Atención a Personas con Discapacidad y Programa de Escuelas Deportivas) con los 32 (treinta y dos) mejores puntajes. La Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación otorgará los destinos teniendo en cuenta las opciones manifestadas en el momento de la inscripción.
- En todos los casos la Secretaria de Educación, Física, Deporte y Recreación tendrá la potestad de designarlo/a en otra área, de acuerdo a las necesidades.
- Quedarán confeccionadas tres listas de suplentes ordenadas de mayor a menor, en el caso que se necesite cubrir algún puesto, se tomará al/la primer/a suplente y así sucesivamente.

EL PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS ES DE 55 PUNTOS.

2. EXAMEN PSICOLABORAL

El mismo tendrá carácter eliminatorio y será realizado a los/as primeros/as titulares de la lista de prelación, según cupo de cada área.

En caso de que alguno de los/as concursantes resulte eliminado/a en la instancia mencionada, se convocará la cantidad de concursantes necesarios para completar los cargos objeto del llamado, respetando los ordenes en las Listas de Prelación.

Perfil Psicolaboral

- Apego a las normas ético-laborales
- Vocación de Servicio
- Proactividad
- Muy buena capacidad de relacionamiento interpersonal
- Muy buena capacidad de organizar, planificar
- Muy buena capacidad para trabajar en equipo

3. EXAMEN DE APTITUD FÍSICA

El mismo tendrá carácter eliminatorio y estará a cargo del Servicio Salud y Seguridad Ocupacional.

Quedarán seleccionados/as quienes habiendo sido convocados/as para la realización de la Evaluación Psicolaboral y Examen de Aptitud Física, hayan aprobado las mismas.

DISPOSICIONES GENERALES

- No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la IdeM los/as ciudadanos/as que sean titulares de otros cargos remunerados en esta Administración u otros organismos públicos, o

perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.

- La Lista de Prelación del presente concurso tendrá validez hasta el 28 de febrero de 2022, siendo de absoluta responsabilidad de los postulantes comunicar cualquier cambio en sus datos personales (teléfono fijo y/o celular, domicilio y correo electrónico), ante la eventualidad de una posible convocatoria . En caso de ser convocados, los/as concursantes deberán realizar previamente el examen psicolaboral, el que tendrá carácter eliminatorio.

- La renuncia al cargo una vez designado/a mediante resolución, imposibilitará al/la ciudadano/a a presentarse en las tres temporadas siguientes.

- En caso de que alguno/a de los/as aspirantes resulte ganador/a en más de uno de los llamados que conforman este "Programa Verano 2021-2022", este deberá optar por una de las funciones de contrato para las que haya sido designado.

- La distribución de las personas contratadas será realizada por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación teniendo en cuenta los destinos de trabajo establecidos según las funciones concursadas, pudiendo ser trasladadas según las necesidades de la Secretaría.

- Los espacios a trabajar serán todos aquellos donde se desarrollen los programas de verano de la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación (Zonas Este y Oeste de Montevideo).

- Al momento de ser convocados a la Evaluación Psicolaboral, deberán presentar la Jura de la Bandera, constancia de tramitación del Certificado de Antecedentes Judiciales y Antecedentes de delitos sexuales, expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Mercado Agrícola) en la Unidad de Selección y Carrera Funcional.

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

La evaluación de los méritos presentados por los/as postulantes estará a cargo de un Tribunal integrado por:

Presidente	Dir. Coord. Karina Mundin	C.I. 2.773.156
2do Miembro	Dir. Coord. Eleonor Callero	C.I. 3.333.261
3er Miembro	Prof. Paula Jaume	C.I. 3.251.443

Suplentes

1 ^{er} Suplente	Prof. Adriana Dorado	C.I. 1.883.826
2do Suplente	Prof. Tabaré Pereda	C.I. 2.534.655